Al contestar cite Radicado E-01052-2020005797-UAECOB Id: 61637
Folios: 2 Fecha: 2020-11-23 18:25:06
Anexos: 2 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C; noviembre de 2020

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a PQR 3238962020

Respetado Anónimo,

Conforme a la solicitud realiza en la cual señala: *"me gustaría ser parte del equipo de bomberos y poderlos ayudar en lo que más pueda, cuenten conmigo siempre, gracias por su atención",* de acuerdo a la solicitud realizada por usted se puede señalar lo siguiente; para ser parte de la planta de personal operativo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos se debe dar cumplimiento a las condiciones generales de ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos que se encuentran establecidos en el Decreto 256 de 2013, articulo 8, el cual señala:

> ***"Artículo 8°. Condiciones generales de ingreso.*** *De conformidad con las vacantes existentes para ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se exigen como mínimo los siguientes requisitos:*
>
> *1. Ser colombiano.*
> *2. Ser mayor de 18 años.*
> *3. Tener definida su situación militar.*
> *4. Ser bachiller en cualquier modalidad.*
> *5. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.*
> *6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente".*

Al contestar cite Radicado E-01052-2020005797-UAECOB Id: 61637
Folios: 2 Fecha: 2020-11-23 18:25:06
Anexos: 2 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ANONIMO

Lo invitamos a estar atento de la información de futuras convocatorias a concursos abiertos de méritos en las páginas web oficiales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC www.cnsc.gov.co y de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos www.bomberosbogota.gov.co en la cual se indicaran las diferentes etapas del concurso y los costos asociados al mismo.

Cordialmente,

ANA MARIA MEJIA MEJIA
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Javier Ballesteros Gutiérrez - Abogado Contratista SGH

Proyectó: Pablo Humberto Hormaza - Profesional Universitario SGH

Bogotá D. C. 23-12-2020

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 3238962020 de fecha 17-11-2020, la Doctora **ANA MARIA MEJÍA MEJÍA** de la **Subdirección De Gestión Humana**, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha 23-12-2020.

ANA MARIA MEJÍA

Subdirección De Gestión Humana

Siendo las 4:00 pm del 04-01-2021, se desfija el presente informe secretarial.

_____

ANA MARIA MEJÍA

Subdirección De Gestión Humana

Elaboró: Yiseth Vélez